

# Un único documento de defunción obligará a los médicos a «escribir claro»

EFE | MADRID

Actualizado Jueves, 04-12-08 a las 16:46

Desde enero se requerirá un único certificado de defunción, que los médicos tendrán que rellenar en un formulario, para su lectura óptica, lo que les obligará a "escribir claro" en las correspondientes casillas los datos relativos al fallecido así como las causas de la muerte. Desde 1958 hasta la actualidad, los facultativos que asisten al óbito se ven obligados a escribir manualmente, con las dificultades que entraña discernir la conocida "letra de médico", dos documentos: el primero sirve para la certificación del fallecimiento y el otro, para su registro a efectos estadísticos.

El presidente del **Instituto Nacional de Estadística**, Jaume García Villar, y el vicepresidente del **Consejo General de Colegios de Médicos**, Ricard Gutiérrez, han firmado un acuerdo para poner en marcha un nuevo modelo denominado "Certificado médico de defunción/Boletín Estadístico de Defunción".

La cuestión no es baladí, ha comentado García Villar, porque este paso simplificador permitirá al INE registrar en tan sólo seis meses -hasta ahora se tardaba un año completo- una de las más importantes informaciones demográficas sobre el movimiento natural de la población española.

Para el **Sistema Nacional de Salud**, como ha comentado Juan José Rodríguez Sendín, secretario general de la Organización Médica Colegial (OMC), no hay información más relevante para atender "a los vivos" que conocer con mayor precisión de qué se mueren los españoles. De hecho, ha indicado que es un instrumento de trabajo relevante para decidir cuáles son las políticas de salud sobre las que se debe actuar en el futuro.

**Mejora de la calidad**El responsable del INE ha agregado que no supone sólo un avance en la simplificación de las tareas, sino también en la mejora de la calidad, porque el hecho de que este trabajo lo hicieran a mano los doctores obligaba a un segundo paso de transcripción a la hora de trasladar la información a la base de datos. "Ahora se rellena en casillas, se lee con escáner y, consecuentemente, se evita esa fase de traducción, lo que supone un ahorro sustancial de trabajo, calidad y tiempo", ha puntualizado.

***Hasta ahora los facultativos se veían obligados a escribir manualmente dos documentos: uno para la certificación del fallecimiento y otro para su registro a efectos estadísticos***

La introducción en casillas de la información exigirá "disciplinar" a los médicos, que tendrán que introducir en un documento homogéneo todos los datos demográficos del finado, tales como la edad, el sexo, el lugar de residencia, la profesión y las causas detalladas y organizadas temporalmente que produjeron el tránsito.

El nuevo modelo conjunto estará vigente para las instrucciones de defunción que se produzcan en los Registros Civiles a partir del uno de enero de 2009 y la organización colegial de médicos procederá a su distribución en el conjunto del Estado.

La Organización Médico Colegial, consciente de la relevancia de este certificado, pondrá en marcha de forma inmediata una estrategia formativa de actualización para mejorar la calidad y los contenidos de los documentos.

ABC